



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0227-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 20 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y uno (41) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0199-2018-UNHEVAL, de fecha 14 de febrero de 2018, se resuelve, *RECONOCER como deuda de ejercicios anteriores, el monto total de S/. 4,400.00 (cuatro mil cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la Especifica de Gasto 25.27.1199 Servicios Diversos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 094; para el pago a favor de docentes de la Escuela de Posgrado, cuyos nombres figuran en la planilla que se adjunta;*

Que en la precitada Resolución Rectoral por error involuntario se ha considerado la Especifica de Gasto 25.27.1199, siendo lo correcto 23.27.1199, según lo indicado en el Informe N° 0117-2018/JUP-UNHEVAL, de la Jefatura de la Unidad de Presupuesto; por lo que en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; es pertinente la rectificación correspondiente;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 1427-2018-DIGA, solicita rectificación de la Resolución Rectoral N° 0199-2018-UNHEVAL, respecto a la Especifica de Gasto que debe ser 23.27.1199 para el reconocimiento de deuda a favor de los docentes Mg. Marco Antonio Villavicencio Guardia y Mg. Hugo Jean Pierre Gonzales Bellido; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **RECTIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 0199-2018-UNHEVAL**, de fecha 14 de febrero de 2018, únicamente en el extremo de la **ESPECIFICA DE GASTO** para el reconocimiento de deuda a favor de un grupo de docentes de la Escuela de Posgrado, **debiendo ser lo correcto 23.27.1199**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-DUPyP-EPG-Archivo